Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.

VISTO la propuesta formulada por el Consejero Superior No Docente, D. Marcos B. J. PASTRANA, en el sentido de promover la creación de Comisiones de Apoyo al proyecto de Ley Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, en todas la Facultades Regionales y Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió aconsejando dar curso favorable a dicha propuesta.

Que entre otros propósitos tiene el de dar la más amplia difusión al proyecto de Ley que la Universidad Tecnológica Nacional está elaborando.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer la creación de Comisiones de Apoyo al proyecto de Ley Universitaria que se halla en período de elaboración en nuestra Universidad, en todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas de su dependencia.

ARTICULO 2° - La integración de estas Comisiones estará conformada por dos (2) representantes designados por el Decano

///

y dos (2) por cada uno de los claustros, docentes, graduados, estudiantes y no docentes.

ARTICULO 3°.- La misión de estas Comisiones será la de:

- Analizar el proyecto elaborado por la Comisión Especial - creada por resolución nro. 345/87 del Consejo Superior Universitario.
- Promover debates y entrevistas con los legisladores nacionales, provinciales y autoridades en general, a fin de difundir e impulsar el proyecto que esta Universidad presente.

ARTICULO 4°.- Recomendar a las comisiones que se formen, una rápida actuación, en virtud del cercano tratamiento de esta Ley por parte del Congreso Nacional.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 269/88

sct